

# Concurso 12 meses cuidándoT

Bases legales del concurso “12 meses cuidándoT” del IBSAL para conseguir unas gafas de realidad virtual a través de nuestra cuenta de twitter



## Bases legales del concurso “12 meses cuidándote” del IBSAL para conseguir unas gafas de realidad virtual a través de nuestra cuenta de twitter

### 1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

Esta actividad promocional será organizada por el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) a través de su entidad gestora Fundación Instituto Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL), CIF: G-42152405, con domicilio a efecto de notificaciones en Hospital Universitario de Salamanca, edificio Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente 58-182, 37007, Salamanca (España), email: [innovacion@ibsal.es](mailto:innovacion@ibsal.es).

El fin del concurso será promocionar el programa “12 meses cuidándote” para acercar la innovación biomédica a todas las personas en la red social de Twitter.

### 2. Personas a las que se dirige el concurso

Podrán participar en el concurso aquellas personas que residan en España. Además, han de ser seguidores de la cuenta @innovacionIBSAL a través de Twitter. Si no lo eres deberás darle al botón de “followers” a través de la siguiente página (<https://twitter.com/innovacionIBSAL>).

Cualquier usuario que utilice varias cuentas quedará fuera del concurso.

### 3. Fecha del concurso

El presente concurso comenzará el próximo **10 de febrero de 2020, a las 00,00 horas** de España península, finalizando el **31 de diciembre de 2020, a las 23,59 horas** de España península, existiendo 3 retos divididos en los siguientes períodos:

- 10 de febrero – 31 de mayo de 2020.
- 1 de junio – 30 de septiembre de 2020.
- 1 de octubre – 31 de diciembre de 2020.

### 4. Concurso y premios. Participación y obtención de premios

El premio consiste en unas gafas de realidad virtual OCULUS GO que se concederá a los dos ganadores del concurso seleccionados dentro de cada uno de los períodos especificados en estas bases, los cuales deberán cumplir con todas las condiciones previstas en las mismas.

En la página de Twitter de @innovacionIBSAL se anunciará el concurso que consistirá en que los participantes de los retos deberán acertar todas las preguntas de los retos de 10 de febrero a 31 de mayo de 2020 para optar a uno de los premios, de 1 de junio a 30 de septiembre de 2020 para optar a otro, y de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2020 para optar al último de los premios que se concederán.

Para participar en estos retos los participantes deberán:

1. Seguir la cuenta de Twitter @innovacionIBSAL
2. Retwittear el Tweet en el que se plantean las preguntas.
3. Responder a @innovacionIBSAL incluyendo en el Tweet el hashtag #12mesescuidandoT y las respuestas a todas las preguntas planteadas.

Una vez finalizado el reto de cada período, 3 miembros de la Comisión de Innovación del IBSAL evaluarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y seleccionarán a las 2 personas ganadoras de cada período. En caso de existir más de 2 ganadores, se efectuará un sorteo de entre los mismos para otorgar los 2 premios previstos dentro de cada período. De no existir ganadores, el premio quedará desierto.

Bajo ninguna circunstancia se podrá cambiar el premio por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

## 5. Comunicación del premio

Dentro del plazo de 15 días después de acabar el reto de cada período expuesto en la base 3ª, se publicará en el perfil de Twitter de @innovacionIBSAL los ganadores del reto de dicho período. Para la entrega de los premios los ganadores han de confirmar sus datos por correo privado a través de Twitter. Pasados 5 días desde la publicación de los ganadores en Twitter, si éstos no se ponen en contacto con el IBSAL para la confirmación de sus datos o el IBSAL no consiguiese contactar con ellos por la causa que fuere, perderán la condición de ganador y se volverá a realizar un nuevo sorteo de entre el resto de ganadores en dicho período. En caso de no existir ganadores o de no se poderse contactar en plazo con ellos, el premio de dicho período quedará desierto.

El premio se entregará en el IBSAL (Hospital Universitario de Salamanca, edificio Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente 58-182, 37007, Salamanca) donde el Director/a del mismo, o persona en quien delegue, le hará entrega del premio.

Con la consecución del premio, los ganadores aceptan que su nombre de usuario, foto de perfil en Twitter, datos personales, su imagen, o cualquier otro elemento identificativo puedan ser publicados por el IBSAL a través de cualquier medio.

## 6. Responsabilidad de la empresa

El IBSAL se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que impidiesen la continuación o realización del mismo.

Igualmente, el IBSAL se reservará el derecho de eliminar a los usuarios, fotos o comentarios que incumplan las presentes bases o que no se adecuen a su filosofía o que se consideren ofensivas para otros usuarios en la red social.

El IBSAL no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

El IBSAL no se responsabilizará si Twitter decide, por cualquier motivo, excluir a determinados participantes en Twitter por incumplir sus Reglas (<https://help.twitter.com/es/rules-and-policies/twitter-rules>).

El IBSAL no se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

## 7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados por los ganadores serán objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León Salud de Castilla y León (IECSCYL-IBSAL), como responsable del tratamiento, con domicilio a efecto de notificaciones en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con fines de ejecución del presente concurso.

El tratamiento de estos datos está legitimado en virtud de su participación en el concurso. Los datos objeto de tratamiento serán conservados una vez finalizada la relación como mínimo durante el tiempo que estipule la legislación vigente con el objetivo de atender las responsabilidades que se pudieran derivar durante el plazo de prescripción de estas, así como durante la duración de las siguientes ediciones del programa “12 meses cuidándote”. Concluido este plazo, la información será suprimida de nuestros sistemas o disociada con fines estadísticos.

Sus datos no serán cedidos salvo en aquellos casos previstos legalmente y, en su caso, a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores.

Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) o para ampliar información respecto del tratamiento de sus datos personales, pueden dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL-IBSAL) o por correo electrónico a la siguiente dirección: [comunicacion@ibsal.es](mailto:comunicacion@ibsal.es) , facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

## 8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales y a las normas de Twitter, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Salamanca, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

## 9. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en el concurso se está aceptando expresamente las bases del mismo y las reglas de Twitter exigidas por Twitter (<https://help.twitter.com/es/rules-and-policies/twitter-rules>).

En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el IBSAL enviando un email a [innovacion@ibsal.es](mailto:innovacion@ibsal.es).